



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL,

21 Oct 2013

DECRETO EXENTO Nº SOM. /

VISTOS:

- 1) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública ID Nº 2600-16-L113 "**ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PROYECTO CONSTRUCCIÓN MEDIALUNA VILLA ROSA DE PARRAL**".-
- 2).- El Decreto Exento Nº 3475 de fecha 24 de Julio de 2013, que aprueba el llamado a Licitación Pública, para "**ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PROYECTO CONSTRUCCIÓN MEDIALUNA VILLA ROSA DE PARRAL**", y aprueba las referidas Bases.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 4710 de fecha 03 de Octubre de 2013, que adjudica la licitación Pública "**ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PROYECTO CONTRUCCION MEDIALUNA VILLA ROSA DE PARRAL**", al oferente **COMERCIAL BIGGI (CHILE) S.A.**-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 11 de Octubre de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **COMERCIAL BIGGI (CHILE) S.A.**, representada por don **SERGIO PECHOANTE RIVEROS**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 6).- La Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE**, el Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 11 de Octubre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **COMERCIAL BIGGI (CHILE) S.A.**, representada por don **SERGIO PECHOANTE RIVEROS**, Cédula Nacional de Identidad Nº **11.6773.535-0**, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que valor del presente contrato será de **TRES MILLONES TRESCIENTOSA TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 3.332.000.-)**, con IVA incluido.- Dicho contrato será financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional del Maule con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) 2013.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que contar del día siguiente a la fecha de firma del contrato, el Contratista dispondrá de un plazo máximo de ejecución de sesenta (60) días corridos.-
- 4.- **ESTABLÉZCASE**, que La entrega del equipamiento se realizará en el recinto Casino Medialuna de Villa Rosa, ubicado en el sector rural denominado Villa Rosa, distante 12 Kilómetros del centro de Parral, todo de conformidad a la cláusula Décima Segunda del referido contrato la que se da por expresamente reproducida para todos los efectos legales.-

5.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente contrato será financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional del Maule con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) 2013 a través del componente equipamiento del Proyecto Código BIP 30.082.780-0.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

AGG/crc

DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 5.- CARPETA SECPLAN
- 6.- DIRECCIÓN OBRAS
- 7.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 8.- ITO
- 9.- INTERESADO



IVÁN DAMAZO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL